



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
ARMENIA ANTIOQUIA

ESTADO No. 036

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CLASE DE AUTO</u>	<u>FECHA</u>
Ej. Singular M.	Johana Uribe Quiceno	Miguel Ángel Parra Giraldo	Designación Secuestre	13/09/2021
Ej. Alimentos	Flor Alba Echavarría Estrada	José Orlando Estrada Estrada	Fija Fecha Audiencia	13/09/2021

ARMENIA ANTIOQUIA SEPTIEMBRE 14 DE 2021.
FIJADO EN LA FECHA A LAS 8:00 A.M.
DESEIADO EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

ANDRÉS FELIPE ESCALANTE TORRES

Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMENIA-ANTIOQUIA

Septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0090
RADICADO: 2021-00019-00

A fin de dar continuidad con la Audiencia contemplada en el Artículo 392 del Código General del Proceso dentro del proceso de referencia, fíjese como fecha y hora para la práctica de la misma el día martes 22 de septiembre del 2021, a las 9:00 a.m. a través de la Plataforma Microsoft Teams.

Líbrese la citación correspondiente a los correos electrónicos aportados.

NOTIFÍQUESE

EUGENIO VASCO ARENAS
Juez.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMENIA-ANTIOQUIA

Septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0089
RADICADO No. 2019-00021-00

En atención a la constancia que antecede, procede este despacho de conformidad con los Artículos 52, 595 y 599 del Código General del Proceso a designar como secuestre del bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria número 033-5980, al señor **SEBASTIAN ARBELÁEZ OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.152.202.650, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Auto Interlocutorio número 0040 de julio 3 del 2019.

Comuníqueseles respecto de su designación en la forma y términos previstos en los Artículos 48 y 49 de la Ley 1564 del 2012.

NOTIFÍQUESE

EUGENIO VASCO ARENAS
Juez.